

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 110
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos.
DEMANDANTE: Evelin Vanessa Gutiérrez Echavarría.
DEMANDADO: Oscar Andrés Rivera Pérez.
RAD: 17174318400120230005900.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso, la respuesta enviada a través del correo electrónico del despacho, procedente de la Cooperativa de Transportadores de Chinchiná, que da cuenta que el demandado, señor OSCAR ANDRÉS RIVERA PÉREZ no ha tenido, ni tiene vínculo laboral con la referida empresa, sino con el asociado José Reinel Ocampo, propietario del vehículo de Placas VAH-220, cuyo número celular es 3122954076.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA